

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

73**ARGANDA DEL REY****URBANISMO**

Por resolución número 2011002206, de 24 de octubre de 2011, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar inicialmente la modificación puntual número 1, del proyecto de urbanización de la UE-107 “Valdelarcipreste”, promovido por su Junta de Compensación, considerando parte del mismo el convenio suscrito por dicha Junta y el Ayuntamiento de Arganda del Rey, con fecha 7 de octubre de 2011, quedando condicionada la eficacia de esta aprobación a la ratificación en Pleno Municipal del referido convenio.

Segundo.—Someter el presente expediente a información pública por plazo de veinte días, mediante la inserción de anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Arganda del Rey y su página web, así como notificación personal al representante legal de la Junta de Compensación de la UE-107 “Valdelarcipreste”.

El expediente queda de manifiesto en la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Arganda del Rey, sita en la avenida del Cañal, número 44, nave 19, a los efectos de que en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, las personas que se consideren afectadas puedan presentar las alegaciones que a su derecho conviniera.

Arganda del Rey, a 25 de octubre de 2011.—La concejala-delegada de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente, Sostenibilidad y Servicios a la ciudad, Sonia Pico Sánchez.

(02/9.359/11)